

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMACENES SAYCO, S. L. (Sociedad escindida)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN SAYCO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, acordó, en reunión celebrada el 30 de junio de 2005, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los Activos y Pasivos afectos al negocio de distribución para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Logística y Distribución Sayco, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida. Todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el Órgano de Administración de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 29 de junio de 2005. La sociedad escindida, Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, don Antonio Maté Pérez.—37.845.

y 3.ª 13-7-2005

AMÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GLOBAL ACTIVOS MOLINO, S. L. Sociedad unipersonal GLOBAL HERAS, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó con fecha 30 de junio de 2005 la escisión total de la sociedad Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Global Activos Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Global Heras, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida. Las participaciones sociales creadas por las citadas Sociedades Beneficiarias en contraprestación por los patrimonios traspasados respectivamente a cada una de ellas serán atribuidas y asumidas íntegramente por el accionista único de Amón, Sociedad Anónima. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Escindida, Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad Escindida cerrado a 31 de diciembre de 2004, que fue aprobado por decisión del Accionista Único de la Sociedad Escindida como Balance de Escisión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, don José Manuel Domínguez Macías.—37.964.

y 3.ª 13-7-2005

AZUVI, S. A. (Sociedad absorbente)

AMINABA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la junta General de Socios y el Socio único, respectivamente, de las sociedades Aminaba, S.L. y Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal, decidieron, con fecha 3 de junio de 2005, la fusión de ambas Sociedades, que se

operará mediante la absorción de Aminaba, S.L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Azuvi, S.A, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Igualmente se publica que, en la misma fecha, el Socio único de Azuvi, S.A, decidió reducir el capital social de Azuvi, S.A en la cantidad de doce euros (12 euros), quedando fijado en un millón doscientos diecisiete mil novecientos dieciséis euros (1.217.916 euros). La reducción de capital tiene como finalidad la constitución de una reserva voluntaria y se realiza mediante la amortización y anulación de 3 acciones de una misma clase y serie de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 328.552 a la 328.554, ambas inclusive.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión y/o reducción de capital en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villarreal (Castellón), a 3 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aminaba, S.L. y de Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal, don José María Aznar Cortezo.

Valencia, 28 de junio de 2005.—Secretario de los Consejos de Administración de Aminaba, S.L. y de Azuvi, S.A. Sociedad Unipersonal, don José María Aznar Cortezo.—37.907.
y 3.ª 13-7-2005

BEAUTY EXPRESS, S. L.

Don Manuel Camacho Mesas, como interesado de la certificación número 05024257, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha de 1 de febrero de 2005. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—Don Manuel Camacho Mesas.—38.881.

BERNA PROYECT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 424/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos